

**DATOS ENVÍO****NOMBRE:** TRANSPORTE SUPERIOR SAS**DIRECCION:** CL 51 72 25 OF 204**CIUDAD:** MEDELLIN-ANTIOQUIA**DATOS DEL TOMADOR****NOMBRE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.**IDENTIFICACIÓN:** 860034313**SEGURO DE AUTOMÓVILES****CERTIFICADO DE SEGURO****Póliza N°** 1015622033501**Certificado:** 0 **N°:** 001**Fecha de Expedición:** 27/11/2025**VIGENCIA  
DEL SEGURO****DESDE****01/12/2025**

Día Mes Año

A las 00 horas

**HASTA****01/12/2026**

Día Mes Año

A las 00 horas

**OBSERVACIONES:** NN DAVIVIENDA NT 800234281  
TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. CTO12328 PARTICULAR  
FAMILIAR POL 1015.**ASEGURADO N.1**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE SUPERIOR SAS	800234281

**BENEFICIARIOS**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	Oneroso

**DATOS DEL ASESOR**

NOMBRE	TELÉFONO
DAVIVIENDA LEASING	3410077

**DETALLE DEL BIEN ASEGURADO**

PLACA	PUN834
MARCA	RENAULT DUSTER [2] ICONIC AT 1300CC T 4X2
MODELO	2026
TIPO	CAMIONETA DE PASAJEROS
COLOR	BLANCO GLACIAL (V)
NÚMERO DE MOTOR	A460D063312
VIN O CHASIS	9FBHJD404TM315403
VALOR COMERCIAL *	\$ 103,371,568
TOTAL ACCESORIOS	\$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	\$ 103,371,568

**RELACIÓN DE ACCESORIOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	\$ 0	

\*Tomado de la Guía de Fasesolda No. 351 Código: 8006079

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasesolda vigente..



## AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Daños a Terceros	700	0%, min. 0 salario(s)
Muerte o lesiones a 1 persona	700	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	1400	
COBERTURAS ADICIONALES		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHÍCULO	
COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	10%, min. 1
Daños parciales	10%, min. 1
Hurto parcial y total*	10%, min. 1
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación	

\*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales

Código de Clausulado que aplica: 03112009-1327-P-03-AU\_112. Consulte este clausulado en la página [www.segurosbolivar.com](http://www.segurosbolivar.com)

OTROS BENEFICIOS
Programa de reposición especial en caso de pérdida total
Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: [contacto@segurosbolivar.com](mailto:contacto@segurosbolivar.com).
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

## \$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$ 210,301
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	\$ 25,540
IVA PRIMA	\$ 39,957
IVA ASISTENCIA	\$ 4,853

**TOTAL A PAGAR** \$ 280,651

PERIODICIDAD DE PAGO MENSUAL

PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA \$ 3,367,808



### NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Página en blanco



## DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	PUN834
MARCA	RENAULT DUSTER [2] ICONIC AT 1300CC T 4X2
MODELO	2026
TIPO	CAMIONETA DE PASAJEROS
COLOR	BLANCO GLACIAL (V)
NÚMERO DE MOTOR	A460D063312
VIN O CHASIS	9FBHJD404TM315403
VALOR COMERCIAL *	\$ 103,371,568
VALOR ACCESORIOS	\$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	\$ 103,371,568

\*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 351 Código: 8006079

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

## ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE SUPERIOR SAS	800234281

## BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	01/12/2025	01/12/2026
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 00 horas

## AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daños a Terceros	700	0%, min. 0 salario(s)
Muerte o lesiones a 1 persona	700	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	1400	
COBERTURAS ADICIONALES		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

## AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	10%, min. 1
Daños parciales	10%, min. 1
Hurto parcial y total*	10%, min. 1
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	

## CLÁUSULA ESPECIAL PARA BENEFICIARIO ONEROSO

Extractado de las Condiciones Generales de la Póliza de Automóviles de Seguros Comerciales Bolívar. Aplica para las pólizas de automóviles con beneficiario oneroso.

### PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

En el evento de una pérdida total o parcial que se pretenda indemnizar en dinero, salvo que el beneficiario oneroso autorice el pago de la indemnización al ASEGURADO, ésta se destinará en primer lugar, a cubrir los créditos con garantía prendaria sobre el vehículo asegurado y el excedente, si lo hubiere, se pagará al ASEGURADO.

### RENOVACIÓN AUTOMÁTICA (COBERTURA ININTERRUMPIDA)

Como un beneficio para el ASEGURADO y con el fin de garantizar la cobertura ininterrumpida de la póliza para la protección del vehículo, las partes acuerdan que ésta continuará vigente y se renovará por un período igual al señalado en la vigencia de la póliza. El tomador del seguro está obligado a pagar la prima dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha de entrega de la póliza o si fuere el caso, de los anexos que se expidan con fundamento a ella. El no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos producirá la terminación automática de la póliza y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la celebración del contrato.

### REVOCACIÓN DEL SEGURO

En el evento que la póliza tenga designado beneficiario oneroso, la aseguradora podrá revocar unilateralmente la póliza, notificando su decisión al beneficiario oneroso y al ASEGURADO con no menos de 30 días comunes de antelación a la fecha efectiva de revocación de la póliza.

Firma Representante Legal